



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 12386-1-2021-Cpo1

Expediente H.C.D.: 1883-AM-21

Nº de registro: O-19464

Fecha de sanción: 02/12/2021

Fecha de promulgación: 17/12/2021

Decreto de promulgación: 2234-21

ORDENANZA Nº 25326

Artículo 1º.- Créase el Programa “La noche de los centros comerciales” que tendrá como objetivo realizar noches temáticas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto y en aquellos que el Departamento Ejecutivo considere incluir. Los Centros Comerciales a Cielo Abierto se acondicionarán para la realización de las actividades previstas en el programa. El horario establecido será entre las 18 y las 24 horas.

Artículo 2º.- Las actividades que se realizarán en la noche de los centros comerciales incluirán:

- a) Caminar, pasear, realizar recorridos con guías turísticos.
- b) Aprovechar la variedad de ofertas gastronómicas en restaurantes, bares y foodtrucks.
- c) Recorrer ferias, locales comerciales y galerías que tendrán abiertos sus locales y ofrecerán actividades para toda la familia.
- d) Disfrutar de intervenciones culturales y música al paso.

Artículo 3º.- La organización y delimitación de las actividades a realizar en cada paseo serán establecidas por el Departamento Ejecutivo en conjunto con los comerciantes. Se incluirá a artistas locales en la programación, como así también otras ofertas turísticas y culturales que sean de interés.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo establecerá el área que coordinará el presente Programa, que trabajará de forma conjunta con las otras dependencias que deben intervenir para garantizar la seguridad, la promoción de cuidados sanitarios y demás.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo publicitará la realización de “La noche de los centros comerciales” en medios de comunicación locales, página web y redes sociales oficiales.

Artículo 6º.- Encomiéndose la realización de una prueba piloto de la presente ordenanza en el primer fin de semana posterior a la aprobación de la misma.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

**Poleggio
Consoli**

**Martínez Bordaisco
Montenegro**